



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 263/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos Bolsa de Empleo de Operarios de Servicios Múltiples-Conductor de Máquina Barredora.

Interesado: _____.

Fecha de iniciación: 25/05/2020.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO ACTA DE SELECCIÓN OPERARIOS SERVICIOS MÚLTIPLES-CONDUCTOR DE MÁQUINA BARREDORA

Visto el acta de selección emitido por la Comisión de Selección de Personal de fecha 02 de julio de 2020 con la siguiente transcripción literal:

“ Siendo las 13 horas del jueves 02 de julio de 2020, se constituye el Tribunal Calificador para la calificación de la Fase de Oposición de Operarios de Servicios Múltiples – Conductores de Máquina Barredora (Resolución de Alcaldía nº 155 de 02/06/2020), formado por los siguientes miembros:

Sres. Asistentes:

- *Presidente: D. Jesús de la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas.*
- *Secretaria: D^a. Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria Ayto. Menasalbas.*
- *Vocales:*
 - o *D^a. Begoña Ruiz de la Iglesia, Funcionaria Ayto. Menasalbas.*
 - o *D. Saturnino Camino García, Funcionario Ayto. Menasalbas.*
 - o *D. Mario Gómez Martín, AEDL Ayto. Menasalbas, en sustitución de D. Gregorio Fernández Crespo.*

*Prevía autorización del Presidente, se dio lectura a la Base 7^a de la convocatoria anteriormente aludida “Pruebas Selectivas”, respecto a los criterios de baremación de la Fase de Oposición. **Una vez calificada dicha prueba, ningún aspirante a la plaza ha obtenido la nota mínima preceptiva de 5,00 puntos para pasar a la Fase de Concurso.***

*Que en virtud de lo preceptuado en dicha Base 7^a, se establece un plazo de **tres días naturales** siguientes a la publicación de la presente acta puedan ver su examen y si lo entienden oportuno, presentar reclamación contra la misma. Dicha impugnación irá dirigida por escrito a la Presidencia de la Comisión de Selección de Personal, debiendo presentarse por Reg. Entrada del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas en horario de Oficina de 9,00 a 14,00 h., **hasta el lunes 6 de julio de 2020, inclusive.***

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión de orden del Sr. Presidente, siendo las 14,50 horas, de todo lo cual como Secretaria del Tribunal Seleccionador, doy fe y certifico,”

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar dicho acta de selección de fecha 02/07/2020 junto con las conclusiones y directrices adoptadas en la misma. Que al observar que ninguno de los candidatos ha superado la Fase de Oposición relativo a dicha plaza, consideramos que la medida más oportuna, equitativa y justa es que únicamente se tenga en cuenta las calificaciones obtenidas en la **Fase de Concurso (Baremación de méritos)**, a efecto de determinar la posición de cada aspirante

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Cód. Validación: 7CJRWDPWCKMDF0F4QF2FP73J | Verificación: <https://menasalbas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Menasalbas

en dicha Bolsa de Empleo.

SEGUNDO. Se anuncia como fecha de constitución del Tribunal Seleccionador para proceder a la calificación de dicha Fase de Concurso el martes 7 de julio de 2020 a las 11,00 h. de su mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Menasalbas. El acta de selección de dicha Bolsa de Empleo con las calificaciones obtenidas en la misma se publicará el mismo día 07/07/2020. Los aspirantes que muestren disconformidad con dicha baremación, dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde la misma, para presentar alegaciones contra dicho acta, todo ello según lo regulado en la Base 9ª "Desarrollo y resultado del proceso selectivo" de las Bases relativas al presente proceso selectivo.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en la pág. web www.menasalbas.es, Portal de Transparencia, sede electrónica <http://menasalbas.sedelectronica.es> y Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Menasalbas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Cód. Validación: 7CJRWDMPWCKMDFQF4QF2FP73J | Verificación: <https://menasalbas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2